

ORDENANZA N° 3596.-

Expte. : N° 104.663/68.-

La Plata, mayo 23 de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3596.-

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma CARLOS STELLA, la provisión de un equipo / destocador, solicitado por licitación pública n° 13, -item 1-, / según cotización obrante a fojas 21 del expediente número 4061-104.663/68, por la suma de (\$ 8.000) OCHO MIL DOLARES EE.UU., que de acuerdo con el cambio actual hace un total de (\$ 2.800.000 m/n) DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-

ARTICULO 2º.- El gasto autorizado por el artículo anterior, será atendido con imputación al U.E. 4035, Finalidad 3, Función 10, Programa 073, Inciso 4, Item 5 "MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA SERVICIOS PUBLICOS" del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad / recurrente.-

Fdo.: Gral. de Brigada (RE) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la /
Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (RE) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno /
de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, mayo 23 de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo.: Cnel. (RE) FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno y Rel. Pú-
blicas.-

ES COPIA.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 30/V/968.

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 41 de fecha: 15/6/968.-